

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente **AMPARO DE POBREZA**, informándole que el apoderado de pobre designado ya fue notificado y aceptó la designación al cargo.

Sírvase a proveer.

Manizales, 20 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 0389

Proceso: AMPARO DE POBREZA
Solicitante: JOSÉ ORLEY QUINTERO ARIAS
Radicado: 170014003005-2022-00101-00

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que el abogado **ANDRES FELIPE QUINTERO VALENCIA** se posesionó como apoderado de pobre dentro del trámite de las diligencias el día 11 de enero del 2023, por tanto, se ordenará su **ARCHIVO DEFINITIVO** previa cancelación de su radicación en el sistema que maneja el despacho, teniendo en cuenta, además, que no se encuentran actuaciones pendientes para realizar en estas diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 024 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 21 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria